ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
Fecha de diligenciamiento: 10/11/2026	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 142 de 2023, Ley 2195 de 2022 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

CONTRATAR A TODO COSTO EL CERRAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LLANADAS, SEDE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**:

El Municipio de Manzanares, Caldas, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le corresponden en materia de prestación del servicio educativo, protección de la niñez y mejoramiento de la infraestructura pública, tiene el deber de promover y garantizar espacios escolares que cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, protección y bienestar para los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa. En este sentido, la Administración Municipal reconoce la importancia de mantener y fortalecer las condiciones físicas de las instituciones educativas del municipio, mediante la ejecución de obras que permitan conservar, adecuar y mejorar sus instalaciones.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, corresponde a los municipios promover el desarrollo de sus territorios, garantizar la prestación de los servicios a su cargo y adelantar las actuaciones necesarias para satisfacer las necesidades de sus habitantes. Así mismo, el artículo 67 de la Constitución Política establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público

con función social, lo que implica la responsabilidad de las autoridades de contribuir a la existencia de ambientes adecuados para el desarrollo de los procesos de formación.

En atención a lo anterior, el Municipio de Manzanares ha identificado la necesidad de ejecutar la construcción de un cerramiento perimetral en la Institución Educativa Llanadas, sede La Esmeralda, con el propósito de delimitar físicamente las instalaciones escolares, fortalecer las condiciones de seguridad y protección del establecimiento y establecer una separación definida entre las áreas destinadas al funcionamiento de la institución y los espacios exteriores o predios colindantes.

Actualmente, la necesidad de contar con un cerramiento adecuado representa un aspecto importante para el funcionamiento y la protección de la sede educativa, toda vez que la delimitación física de sus instalaciones permite establecer un control sobre los accesos, restringir el ingreso de personas ajenas a la comunidad educativa y reducir la exposición de los estudiantes a situaciones que puedan representar riesgos durante el desarrollo de las actividades académicas, recreativas y de permanencia dentro del establecimiento. La ausencia o insuficiencia de elementos físicos de cerramiento también dificulta la identificación de los límites del área escolar, generando condiciones que pueden afectar el control, la vigilancia y la conservación de los espacios institucionales.





Desde el punto de vista funcional, la construcción del cerramiento permitirá establecer una barrera física de protección que contribuya a organizar y delimitar el área correspondiente a la sede educativa, evitando el tránsito indiscriminado de personas por sus instalaciones y favoreciendo el control de las zonas de circulación y permanencia de los estudiantes. De igual manera, esta intervención permitirá mejorar las condiciones de protección de la infraestructura, los bienes y los elementos que hacen parte del establecimiento educativo, disminuyendo la posibilidad de ingresos no autorizados y situaciones que puedan comprometer su adecuado funcionamiento.

La ejecución de esta obra resulta especialmente importante teniendo en cuenta que los establecimientos educativos deben disponer de condiciones físicas que permitan desarrollar sus actividades en entornos protegidos, donde los estudiantes puedan permanecer y movilizarse con mayor seguridad. En este sentido, el cerramiento constituye un elemento complementario de la infraestructura escolar que contribuye a la prevención de riesgos, al control del entorno inmediato y al fortalecimiento de las condiciones de bienestar de la comunidad educativa.





Así mismo, la intervención permitirá mejorar la organización espacial de la sede La Esmeralda, mediante la delimitación clara de sus áreas, facilitando las labores de administración, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones. La construcción de una estructura de cerramiento con materiales y características técnicas apropiadas contribuirá a garantizar su estabilidad, resistencia y durabilidad, procurando que la solución implementada responda a las condiciones particulares del terreno y a las necesidades de protección identificadas en el establecimiento.

Por consiguiente, la ejecución de estas actividades no debe entenderse únicamente como una intervención de carácter físico, sino como una medida orientada al fortalecimiento de la infraestructura educativa y a la generación de condiciones que favorezcan la protección de los niños, niñas y demás integrantes de la comunidad educativa. Lo anterior se encuentra en concordancia con el artículo 44 de la Constitución Política, que establece la prevalencia de los derechos de los niños y asigna al Estado la responsabilidad de garantizar su protección y desarrollo integral.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación a todo costo de la construcción de un cerramiento en la Institución Educativa Llanadas, sede La Esmeralda, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás actividades requeridas para la correcta ejecución de la obra, con el fin de garantizar la delimitación física del establecimiento, fortalecer las condiciones de

seguridad y protección de sus instalaciones y contribuir a la generación de un entorno escolar más seguro y adecuado para el desarrollo de las actividades educativas.

En virtud de lo expuesto, la presente contratación se encuentra justificada en la necesidad de atender las condiciones de seguridad y delimitación de la infraestructura educativa, procurando el uso adecuado de los recursos públicos y el mejoramiento de los espacios destinados a la prestación del servicio educativo en el municipio de Manzanares, Caldas.

De igual manera es importante dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal **2024-2027** en su cuarto eje estratégico "**EQUIDAD SOCIAL Y HUMANA**" en su apartado 4.5. "SECTOR EDUCACIÓN" tiene como objetivo *"Incrementar la cobertura educativa urbana y rural en todos los niveles educativos garantizando el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo a más niños y jóvenes adolescentes, personas vulnerables, a niños afectados por la violencia, a grupos y a la población rural dispersa.."*.

con transporte escolar		escolar		
Infraestructura educativa mejorada	Numero	Sedes educativas mejoradas	46	46
		Estudiantes		

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento para garantizar la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media del municipio de Manzanares.".

Código BPIM 202500000048963.

En este orden de ideas, la administración Municipal requiere llevar a cabo la contratación de **"CONTRATAR A TODO COSTO EL CERRAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LLANADAS, SEDE LA ESMERALDA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS."**

2) **OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

"CONTRATAR A TODO COSTO EL CERRAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LLANADAS, SEDE LA ESMERALDA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS."

Las cantidades a suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
95121700	**Edificios y estructura públicos**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.

4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportunidad que el Municipio lo exija, informe rendido con base al formato suministrado por el municipio.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes mensuales de actividades, aprobados por el supervisor del contrato.
5. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el porcentaje establecido por el gobierno Nacional.
8. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas

Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

9. Cumplir además con todas las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo, si estás no están incluidas en la propuesta técnica presentada.
10. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos que se establezcan en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato. Según sea el caso.
4. Adelantar, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el CPACA, las actuaciones administrativas tendientes a imponer multas y/o sanciones pecuniarias por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, y/o para hacer efectivos los amparos otorgados por las compañías de seguros.
5. Realizar el recibo de las obras conforme a las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones y el contrato celebrado con el contratista.
6. Adelantar las acciones que permitan la adecuada conservación y mantenimiento de las obras recibidas en desarrollo del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de un (1) contrato ejecutado y liquidado suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación con cerramientos, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.

3) **MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

El contrato de mínima cuantía a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 “PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA” las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2026:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	$ 1.750.905
MENOR CUANTÍA	$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 49.025.340

4) **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para la ejecución de los trabajos será de hasta el 30 de diciembre de 2026

5) **LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

La ejecución del contrato se realizará en la sede **LA ESMERALDA** de la **I.E LLANADAS** en el municipio de Manzanares, Caldas.

6) **FORMA DE PAGO:**

El Municipio de Manzanares Caldas, pagará el valor de los suministros mediante actas parciales, previa presentación de informe que evidencie la ejecución del valor cobrado, dichos pagos serán realizados dentro los cinco (5) días siguientes una vez se certifique el recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

7) **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:**

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo de los elementos para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL SETENTA PESOS ($ 46.030.070 M/CTE)** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

Por lo tanto, el presupuesto oficial se estima de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1,1	LOCALIZACIÓN Y REEMPLANTEO DE OBRAS	ML	70,00	$ 9.624,00	$ 673.680,00
1,2	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN	M3	19,60	$ 80.350,00	$ 1.574.860,00
1,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN TUBERÍA GALVANIZADA PARA CERRAMIENTO, MURO A LA VISTA, MALLA ESLABONADA, INCLUYE MACHONES EN CONCRETO DE 3.000 PSI, ZARPAS EN CONCRETO REFORZADO.	ML	70,00	$ 611.881,00	$ 42.831.670,00

1,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA EN MALLA ESLABONADA DE 3 METROS DE ANCHO CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" + ANGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 2"	UND.	1,00	$ 949.860,00	$ 949.860,00
TOTAL COSTO + A.U 36%					$ 46.030.070,00

10) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

N° CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
776	05/11/2026	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL EDUCACION	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	$ 49.025.340

11) ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el oferente que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Mediante un estudio de mercado, por medio diferentes bases de datos de entidades de la región, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

Así mismo los precios por elemento son ajustados a la zona y situación particular del municipio de Manzanares, Caldas.

MUNICIPIO	OBJETO	CUANTÍA	NUMERO DEL PROCESO
ALCALDIA DE ORITO - PUTUMAYO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIXTA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 39,573,346	MC-SIM-137-2025

MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA	$ 26.132.097	CH-MC-034-2025
MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO	CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RÍO TAPAJE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 243 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025	$130.800.004	SAMC-013-2025
SANTANDER : BARRANCABERMEJA	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL AULA DE JARDÍN Y OTRAS ADECUACIONES EN LA SEDE GENERAL CÓRDOBA (E) Y CAMBIO DE CIELO RASO EN PASILLO DE LA SEDE ANTONIA SANTOS (D) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL.	$39.800.000	SAMC-001-2025

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

1,1	**LOCALIZACION Y REPLANTEO CERRAMIENTO**	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR. PARCIAL**	**VR. TOTAL**	**VR. TOTAL + A.U 36%**
	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	1,00	$ 7.076,47	$ 7.076,47	$ 7.076,47	$ 9.624,00
1,2	**EXCAVACION EN MATERIAL COMUN**	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR. PARCIAL**	**VR. TOTAL**	**VR. TOTAL + A.U 36%**
	CUADRILLA AA (2 AYUDANTES)	Cuadrilla	HR	1,00	$ 52.004,41	$ 52.004,41	$ 59.080,88	$ 80.350,00
	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	1,00	$ 7.076,47	$ 7.076,47		
1,3	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN TUBERÍA GALVANIZADA PARA CERRAMIENTO, MURO A LA VISTA, MALLA ESLABONADA, INCLUYE MACHONES EN CONCRETO DE 3.000 PSI, ZARPAS EN CONCRETO REFORZADO.**	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR. PARCIAL**	**VR. TOTAL**	**VR. TOTAL + A.U 36%**
	MORTERO 1:3	Analisis	M3	0,02	$ 621.294,00	$ 12.425,88	$ 449.912,50	$ 611.881,00
	CONCRETO 3000 psi - 21 Mpa	Analisis	M3	0,03	$ 1.385.641,91	$ 41.569,26		
	CUADRILLA AA TIPO 4 (1 OFICIAL + 4 AYUDANTE) (Albañileria)	Cuadrilla	HR	4	$ 66.831,00	$ 267.324,00		
	EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	DIA	0,0178	$ 180.217,00	$ 3.207,86		
	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	2	$ 3.484,00	$ 6.968,00		
	ACARREO INTERNO	Insumos	UND	2	$ 1.824,00	$ 3.648,00		
	MALLA ESLABONADA 21/4*21/4 *2 MTS	Insumos	M2	1,5	$ 20.687,00	$ 31.030,50		
	ACERO 60.000 PSI	Insumos	KG	4	$ 4.251,00	$ 17.004,00		
	ALAMBRE NEGRO NO. 18	Insumos	KG	0,5	$ 5.938,00	$ 2.969,00		
	TUBERIA GALVANIZADA 2" CAL 16	Insumos	M	3	$ 20.903,00	$ 62.709,00		
	LADRILLO ESTRUCTURAL PORTANTE PRENSADO 30 X 6 CM. (29 X 12 X 9 CM) ARCILLA TIPO SANTAFÉ O SIMILAR.	Insumos	UND	0,5	$ 2.114,00	$ 1.057,00		
1,4	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA EN MALLA ESLABONADA DE 3 METROS DE ANCHO CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" + ANGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 2"**	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR. PARCIAL**	**VR. TOTAL**	**VR. TOTAL + A.U 36%**
	CUADRILLA AA TIPO 4 (1 OFICIAL + 4 AYUDANTE) (Albañileria)	Cuadrilla	HR	8,4	$ 66.831,00	$ 561.380,40	$ 698.426,47	$ 949.860,00
	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	10,00	$ 3.484,00	$ 34.839,82		
	ANTICORROSIVO PREMIUM - TIPO PINTUCO REF. 513 O SIMILAR	Insumos	GAL	0,45	$ 84.106,00	$ 37.847,70		
	ACARREO INTERNO	Insumos	UND	0,45	$ 1.824,00	$ 820,80		
	ANGULO HIERRO 3/4" X 1/8"	Insumos	M	0,45	$ 5.911,00	$ 2.659,95		
	MALLA ESLABONADA 21/4*21/4 *2 MTS	Insumos	M2	0,45	$ 20.687,00	$ 9.309,15		
	SOLDADURA ELECTRICA TIPO WESTARCO SUPER E- 6013 DE 1/8 O SIMILAR.	Insumos	KG	0,45	$ 14.773,00	$ 6.647,85		
	BISAGRA EN TUBO	Insumos	UND	0,45	$ 49.256,00	$ 22.165,20		
	TUBO ACERO AGUA NEGRA PARA CERRAMIENTO 2" - - TIPO COLMENA O SIMILAR.	Insumos	M	0,45	$ 50.568,00	$ 22.755,60		

12) REQUISITOS HABILITANTES.

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no superior a 60 días en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 60 días, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	X
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
SISS: **Personas Jurídicas:** Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Planilla del último pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	X
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de un (1) contrato ejecutado y liquidado suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación con cerramientos, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	X
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	X
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	X

13) PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

14) GARANTÍAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De acuerdo con el valor y la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantías.

15) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Se deben tener en cuenta los impuestos que se pueden derivar de la suscripción del contrato.

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Reteica	1%
Estampilla pro Universidad	1.5%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO TORO RAMÍREZ
Secretaría de Planeación e Infraestructura

Responsable del Proceso: Diego Toro Ramírez
e-mail responsable del Proceso: planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez
Revisó Aspectos Jurídicos: Omar Valencia A./J.